



República de Costa Rica
Ministerio de Gobernación y Policía
Despacho del Ministro

R/

18 de julio del 2018
MGP-DM-17-2018



Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con el debido respeto y consideración, me presento a solicitar su colaboración en un tema que resulta de vital importancia no sólo para el Ministerio de Gobernación y Policía sino, también, para otras instituciones del Estado y organismos internacionales.

El 19 de septiembre de 2016, durante la Asamblea General de las Naciones Unidas, Costa Rica y otros 192 Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron, de forma unánime, la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes (Resolución 71/1). Dicho documento establece las bases para el desarrollo de dos "Pactos Mundiales", uno sobre refugiados y el otro para una migración segura, ordenada y regular, que se adoptarán en la Asamblea General de la O.N.U. en septiembre de este año.

El conjunto de compromisos, acordados por los Estados Miembros, refleja el entendimiento de proteger a aquellas personas que se han visto forzadas a huir de sus hogares y apoyar a los países que las acogen. Es decir, parte de una visión de responsabilidad compartida a nivel internacional la cual se debe manifestar a través de una cooperación más previsible y sostenible.

Con el objetivo de materializar esos compromisos, la Declaración de Nueva York (2016), en su Anexo I, establece los elementos fundamentales para la creación del Marco Integral de Respuesta al Refugiado. De esta manera, los Estados Miembros reconocen la necesidad de avanzar en un marco de respuesta que beneficie tanto a las personas refugiadas como a los países y comunidades que los acogen, ello en contraposición a reaccionar a los



República de Costa Rica
Ministerio de Gobernación y Policía
Despacho del Ministro

18 de julio del 2018
MGP-DM-17-2018
Página #2

desplazamientos de refugiados a través de un enfoque meramente humanitaria.

El Marco Integral de Respuesta evita respuestas a corto plazo y, en cambio, aboga por un enfoque más sostenible que vincule la acción humanitaria con la ayuda para el desarrollo. Para tales efectos, propone avanzar en cuatro ejes temáticos: a) Medidas de recepción y admisión rápidas y bien fundamentadas, b) Apoyo a las necesidades inmediatas y persistentes (por ejemplo, protección, salud, educación); c) Asistencia a instituciones nacionales y locales y a las comunidades receptoras de refugiados y d) Mayores oportunidades para las soluciones duraderas.

Esos elementos fueron diseñados para cumplir con cuatro objetivos, a saber: a) Aliviar las presiones de los países que acogen a un gran número de refugiados, b) Fomentar la autosuficiencia de los refugiados, c) Ampliar el acceso a las soluciones en terceros países y d) Apoyar las condiciones en los países de origen para posibilitar un retorno en condiciones de seguridad y dignidad.

En consideración a la relevancia de los compromisos asumidos por Costa Rica en la Declaración de Nueva York y a la luz de la larga tradición de respeto a los Derechos Humanos y de acogida al refugiado, la entonces Administración del presidente Solís Rivera, bajo el liderazgo de la señora vicepresidenta de la República, desarrolló el Capítulo Nacional del Marco Integral de Respuesta al Refugiado conocido como **MINARE (2018-2020)**.

El MINARE se construyó a través de un proceso de consulta nacional con representantes de los sectores privado, público, sociedad civil, academia y grupos basados en la fe. El proceso fue liderado por el Gobierno de la República representado por jefes de cinco ministerios claves en la atención a personas refugiadas, i.e. el Ministerio de Gobernación y Policía, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Ministerio de Planificación y Política Económica y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas como secretaria técnica.



República de Costa Rica
Ministerio de Gobernación y Policía
Despacho del Ministro

18 de julio del 2018
MGP-DM-17-2018
Página #3

El liderazgo regional de Costa Rica en la protección e integración de personas refugiadas quedó plasmado con sus aportes al Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) que reúne los Capítulos país de Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Panamá y la consecuente adopción de la Declaración de San Pedro Sula (2017). El monitoreo de la implementación del MIRPS ha sido delegado en la Organización de Estados Americanos por acuerdo común de todos los países firmantes.

Señor Presidente, en virtud de lo anterior, le solicito respetuosamente la designación del responsable de la coordinación de este proceso (MINARE) durante su Administración, dado que en el contexto regional actual, resulta imperativo que dicho nombramiento cuente no sólo con su apoyo sino con la suficiente capacidad de decisión política para continuar guiando el proceso mencionado, el cual, ha mostrado buenos resultados hasta la fecha.

Deseo agregar, señor presidente, que, durante su visita al país en 2017, el Alto Comisionado para los Refugiados, señor Filippo Grandi, ha reconocido que la implementación plena del MINARE representa un modelo de protección e integración para refugiados urbanos en países de renta media y, a Costa Rica, como un ejemplo regional de protección e integración de personas refugiadas.

Cordialmente,


Michael Soto Rojas
Ministro



Cc: Sra Silvi Durán Salvatiera, Ministra de Cultura y Juventud
Sra. María Isabel Brenes Alvarado, Gerente General Editorial Costa Rica
Archivo/Consecutivo/MSR/pcg